

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO PRIMERO

Diligencias Preliminares nº A-127/2018

AL DEPARTAMENTO

EL FISCAL, en las diligencias preliminares nº 127/18 del ramo Sector Público Local (Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Dos Hermanas), Sevilla, evacuando el traslado conferido por diligencia de ordenación de 11 de diciembre de 2018, DICE:

Que en escrito del Ministerio Fiscal se pone de manifiesto el siguiente hecho que pudiera generar responsabilidad contable:

“Se han revisado los documentos justificativos de los cobros y pagos realizados por caja. Se ha remitido la documentación relativa a los 129 documentos de pago seleccionados, si bien en ocho (5.234,40 euros) de ellos no queda debidamente justificado el hecho económico contabilizado”.

Por el Sr. Alcalde se aporta informe y documentación soporte en el que se individualizan las ocho operaciones de caja y se pone de manifiesto que ninguna de estas se refieren a pagos a terceras personas, ni a salidas de fondos de la Tesorería Municipal, sino que corresponden a ingresos de tasas municipales, tasas de expedición de documentos administrativos y tasas por retirada de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y por depósito y custodia. Estos ingresos en las cuentas de caja con posterioridad se traspasan mediante movimientos internos de tesorería desde la caja a cuentas propias del Ayuntamiento, movimientos que suponen un pago por caja y un simultáneo ingreso en cuentas bancarias municipales y así aparecen reflejados en la contabilidad municipal.

A la vista de lo expuesto queda debidamente justificada la irregularidad descrita sin que se aprecie menoscabo en fondos públicos.

Por todo ello, interesa el archivo, de las presentes diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el art 46.2º den la LFTcu.

Madrid, 18 de diciembre de 2018.



EL FISCAL,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

-José A. Serrano Herráiz -